

Presupuesto 2019

Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales

Plan de Acción

Objetivos

Descripción del entorno operacional y situación actual:

Marco regulatorio:

El Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA), ente público no estatal actuante en el ámbito de la actual Secretaría de Gobierno de Cultura, se rige mediante la ley 17.741 (t.o. por decreto 1248 del 10 de octubre de 2001), el decreto 1536 del 20 de agosto de 2002, la ley 26.522 y su decreto modificatorio 267 del 29 de diciembre de 2015; normas de las que surgen las distintas formas de fomento aplicables, como los subsidios y préstamos a la producción de todo tipo de expresión audiovisual y su divulgación nacional e internacional.

Misión:

Tiene a su cargo el fomento y la regulación de la industria audiovisual en todo el territorio de la República Argentina y en el exterior, aspirando a convertir al INCAA en un organismo modelo, que ejerza el liderazgo del proceso de desarrollo de la industria cinematográfica y audiovisual, que permita potenciar la calidad de nuestras producciones frente al proceso de transformación tecnológica que enfrentamos.

Visión:

1. Ampliar las audiencias audiovisuales creando producciones prestigiosas que generen trabajo calificado e ingresos de divisas
2. Desarrollar contenidos audiovisuales multiplataforma.
3. Facilitar la participación financiera mixta y de privados.
4. Federalizar y fomentar las producciones regionales con los subsidios del INCAA.
5. Expandir las producciones a la región y al mundo.

Para ello entendemos que la gestión debe basarse en los siguientes valores:

Valores:

1. Modernización.
2. Transparencia.
3. Planificación inteligente.
4. Diálogo constante con la industria cinematográfica audiovisual.

Ejes y políticas:

El presupuesto 2019 refleja una redefinición de sus principales políticas:

1. Formación: Una Escuela Nacional de Experimentación y Realización Cinematográfica (ENERC) que consolide un semillero de técnicos altamente profesionalizados, al mismo tiempo que potencie la empleabilidad de los jóvenes egresados en el campo audiovisual.
2. Producción: Planificar los subsidios al cine y a la televisión para generar una cantidad y calidad óptima de producciones que aporten valor cultural, trabajo calificado e ingresos de divisas al país.
3. Distribución: Potenciar el acceso del público a nuestro cine, enfocando en nuestra red de salas "CINE.AR Sala", nuestra plataforma "CINE.AR Play" y en la creación de un circuito alternativo para el cine independiente nacional.
4. Exhibición: Trabajar en mejorar las regulaciones de cuotas (o gravámenes) en complejos de multipantallas, televisión abierta y paga, y en plataformas de video a demanda.
5. Marca de Cine Argentino: Actualmente somos un referente global, tanto para las audiencias como para el mundo de la producción. Queremos mantener y acrecentar ese prestigio.

Rentabilidad y resultados:

Como sustento para financiar la concreción de sus objetivos, el INCAA tiene como única fuente de financiamiento sus propios recursos, que provienen fundamentalmente de:

- Un Impuesto del diez por ciento (10%) sobre el precio básico de toda localidad, entregada gratuita u onerosamente, para presenciar espectáculos cinematográficos en todo el país.
- Un Impuesto del diez por ciento (10%) sobre el precio de venta o locación de todo tipo de videograma grabado.
- Un veinticinco por ciento (25%) del gravamen del artículo 94 de la ley 26.522.
- Un diez por ciento (10%) sobre el precio de los abonos que perciben las empresas prestatarias del servicio de exhibición online.
- Los derechos de clasificación y exhibición de películas para cine.
- El recupero de préstamos efectuados a la producción de películas y sus intereses.
- Lo recaudado por venta de entradas de cine en la red de salas "CINE.AR Sala" y en el festival internacional de Cine de Mar del Plata.
- Lo percibido por el alquiler de estrenos cinematográficos argentinos a través de la plataforma de video a demanda "CINE.AR Play".
- El cobro de aranceles por la clasificación de películas y otros ingresos especificados en la ley 17.741 y en la resolución 2114 del 25 de agosto de 2011 del INCAA.

Producción:

Los recursos serán aplicados a la concreción de los siguientes objetivos, con el fin de satisfacer la demanda de la comunidad, dentro del marco fijado por la ley 17.741, el decreto 1536 del 20 de agosto de 2002 y la ley 26.522:

- 1) Implementar un plan de fomento adecuado a los nuevos desafíos de la industria y las audiencias en sus formatos ficción, animación y documental.
- 2) Otorgar préstamos para la producción de películas, una parte con recursos propios, y otra parte será canalizado a través de una entidad bancaria que cuente con una red nacional, subsidiando la diferencia de tasa de interés.
- 3) Fiscalizar el proceso de producción y exhibición de la industria audiovisual en un todo de acuerdo al artículo 57 del decreto 1248/2001, administrando además el registro público de la actividad de la industria audiovisual.
- 4) Formar profesionales de excelencia en la industria audiovisual a través de la ENERC.
- 5) Generar una incubadora de proyectos audiovisuales (guiones, proyectos y operas primas) que brinde soporte a las nuevas producciones, con el objetivo de desarrollar proyectos sustentables y de competitividad internacional.
- 6) Continuar con el reequipamiento de la ENERC para brindar al alumnado la utilización de equipamiento de última generación, tal como lo requiere el avance de las nuevas tecnologías en materia de producción audiovisual.
- 7) Efectivar la responsabilidad que le confiere la ley 25.119 al INCAA respecto del cuidado de la Cinemateca y Archivo de la Imagen Nacional (CINAIN), a fin de preservar el patrimonio nacional, conformado por documentos fílmicos que dan testimonio de la cultura y la historia de la República Argentina.
- 8) Administrar el funcionamiento de la señal de televisión, denominada "CINE.AR Tv", destinada exclusivamente a la difusión de películas, cortometrajes, documentales y las últimas novedades de la producción nacional, las veinticuatro (24) horas sin cortes comerciales, en la televisión digital abierta (TDA) y todos los servicios de cable, en todo el país.
- 9) Potenciar las pantallas de exhibición en todas sus diferentes versiones (web, TV, móvil, tabletas, cines) generando una mayor sinergia con el objetivo de multiplicar la audiencia en todo el mundo.
- 10) Fomentar la producción de contenidos de multiplataforma acorde a las nuevas audiencias del mercado nacional e internacional.
- 11) Producir contenidos audiovisuales para la televisión digital con la finalidad que estas realizaciones aporten al acervo de la identidad nacional, provincial y regional, según la regulación la ley 26.522.
- 12) Ampliar y profundizar las estrategias del programa "CINE.AR Sala", y al emblemático complejo de cine "CINE.AR Sala Gaumont" dentro del circuito, a fin de ampliar su propuesta.
- 13) Administrar y potenciar la plataforma de video a demanda "CINE.AR Play", servicio gratuito de video a demanda de películas, series y cortos nacionales, de acceso desde todos los navegadores, celulares, tabletas y TVs, que permite la comercialización directa de los estrenos cinematográficos nacionales.
- 14) Informatizar los procesos administrativos, transparentándolos, apuntando a la integración del plan de tecnología y gobierno digital en el marco del decreto 434 del 1 de marzo de 2016, adoptando los sistemas integrados de información financiera (eSidif) y de gestión documental utilizados en la administración nacional.
- 15) Incrementar la eficiencia y transparencia administrativa a través de programas de colaboración con la Secretaría de Gobierno de Modernización y la Oficina Anticorrupción.
- 16) Diseñar estrategias conjuntas con la Secretaría de Cultura que apunten a promover eventos multiculturales que redunden en multiplicidad de audiencia.
- 17) Fomentar el federalismo a través de convenios con las provincias y con las diferentes instituciones culturales del país.
- 18) Profundizar las relaciones con los siguientes organismos internacionales: FIAPF "Fédération Internationale des Associations de Producteurs de Films", SECI "Secretaría Ejecutiva de la Cinemateca Iberoamericana", FEISAL "Federación de Escuelas de Imagen y Sonido de Iberoamérica", AFCL "Asociación Internacional de Comisiones de Films" dada la membresía plena con la que cuenta el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales.
- 19) Relanzar los programas especiales con una nueva mirada que permita a los ciudadanos acercarse en sus diferentes espacios de

<p>participación, (cine con vecinos, cine inclusión, cinemóviles, concurso Raymundo Gleyzer, cine de la base, infancia).</p> <p>Estrategia comercial y posicionamiento en el mercado:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Liderar la región con producción de contenidos audiovisuales producidos en conjunto entre el INCAA y fondos privados fomentando proyectos de calidad y competitividad en los mercados. Expandir el alcance de la distribución de contenidos nacionales. 2) Fomentar la coproducción internacional apuntando a la expansión del cine nacional a nivel mundial (acuerdos de cooperación: Argentina/Alemania, Argentina/Francia, Argentina/Brasil, acuerdo de cooperación INCAA/ANCINE, Argentina/Chile, Argentina/España, Argentina/Israel, Argentina/Italia, Argentina/Marruecos, Argentina/Uruguay, Argentina/Venezuela, Argentina/Canadá, Argentina/México INCAA/IMCINE, convenio de integración cinematográfica iberoamericana Ibermedia, Concurso Fondo de desarrollo y de proyectos Instituto Luce – Cinecitta). 3) Potenciar las relaciones con las instituciones regionales estimulando las coproducciones audiovisuales. 4) Profundizar la industria audiovisual iberoamericana, capitalizando la membresía del INCAA del "Fondo IBERMEDIA". 5) Posicionar la señal CINE.AR tv y la plataforma de video a demanda CINE.AR Play dentro de los mercados internacionales audiovisuales. 6) Optimizar el programa de digitalización de salas y nuevas tecnologías con el fin de difundir contenidos digitales en la región. 7) Rediseñar la estrategia de participación del mercado de cine latinoamericano "Ventana Sur" en función de optimizar los horizontes comerciales y posicionarlo como líder en la región.
<p>Inversión:</p> <p>En la ENERC, se continuará con las obras de reacondicionamiento y adecuación de las instalaciones a las normativas vigentes en materia de Higiene y Seguridad, habiéndose creado a tal efecto, el departamento de Higiene y Seguridad dependiente de la Gerencia General del INCAA.</p> <p>Se continuarán las obras de refacción del Complejo de Cine "CINE.AR Sala GAUMONT".</p> <p>En la sede del INCAA, ubicada en la calle Lima 319 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), se realizarán las obras de reacondicionamiento y adecuación de sus oficinas y de los dos (2) ascensores de acuerdo con la normativa vigente de seguridad e higiene.</p> <p>Se incrementará el proceso de informatización y digitalización de datos en las áreas de administración y fomento.</p> <p>Asimismo y en función de la reconversión tecnológica en curso, se adquirirán equipamientos y servicios para el chequeo y almacenamiento seguro de los contenidos digitales ingresados al INCAA en el marco de la Cinemateca y Archivo de la Imagen Nacional (CINAIN).</p> <p>Las nuevas tecnologías audiovisuales obligan a mantener actualizado el equipamiento de la ENERC, con el fin de que los alumnos puedan formarse en el manejo de estas nuevas tecnologías y ser aptos para desempeñarse en el mercado de la producción cinematográfica y audiovisual internacional. Por tal motivo se continuará invirtiendo en equipos audiovisuales.</p> <p>Se adquirirán nuevas computadoras con capacidad multimedia para cubrir los nuevos puestos de trabajo y renovar los equipos obsoletos.</p>
<p>Endeudamiento:</p> <p>El INCAA no tiene deudas pendientes con proveedores, a excepción de las normales correspondientes al plazo de pago de los compromisos asumidos.</p>
<p>Recursos Humanos:</p> <p>La dotación del INCAA para 2019 se estima en quinientas veinticinco (525) personas en promedio conformadas por:</p> <ul style="list-style-type: none"> - trescientas cincuenta (350) personas de planta permanente, - cuatro (4) personas de planta extraescalafonaria, - ciento treinta y tres (133) personas de planta transitoria, - treinta y ocho (38) contratados por locación de obra, de distintas especialidades, incluyendo los miembros de los comités de: evaluación de proyectos, evaluación de créditos, apelación de evaluación de proyectos, clasificación de películas terminadas, largometrajes y cortometrajes y miembros de jurados para evaluación de concursos. - Por otra parte, es importante señalar que la planta no ocupada o congelada asciende a noventa y tres (93) personas con motivo del acogimiento al retiro voluntario y otras bajas. <p>También se cuenta con doscientos siete (207) instructores de la ENERC que capacitan en la sede central de la CABA y en las regiones NOA, NEA, Cuyo y Patagonia Norte, invirtiendo cincuenta y tres mil novecientos cuarenta (53.940) horas cátedras presupuestadas por año, las que equivalen a veintiséis (26) personas trabajando ocho (8) horas por día, a veintidós (22) días por mes durante doce (12) meses. Durante el período marzo a diciembre la cantidad de instructores se incrementará a doscientas sesenta (260) personas.</p>



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2018-49956373-APN-GCYCG#INCAA - Anexo I - Plan de acción y presupuesto - INCAA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.